



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 21 de Febrero de 1979 . -

20-79

Expte. n° 25.535/78

VISTO:

El pedido efectuado por el Departamento de Humanidades referente a la / continuidad de las tareas docentes del Dr. Lázaro Jesús Nazareno Barbieri frente a la cátedra "Teoría de la Organización Social y Educación"; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional es docente de la Universidad Nacional de Tucumán y su residencia habitual es en la ciudad de San Miguel de Tucumán, siendo sumamente importante contar con los conocimientos del Dr. Barbieri, por cuanto el mismo es especialista en la temática y además, en otros períodos lectivos prestó colaboración en la cátedra citada;

Que el dictado de la asignatura abarcará todo el período lectivo 1979, a demás el Dr. Barbieri integrará los Tribunales Examinadores en el Turno Febrero-Marzo/1979, siendo en consecuencia necesarios sus servicios desde el 1° de Marzo del corriente año;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Invitar oficialmente al Dr. Lázaro Jesús Nazareno BARBIERI, docente de la Universidad Nacional de Tucumán, para dictar en el Departamento de Humanidades a razón de ocho (8) días por mes y durante el año lectivo 1979 la asignatura "TEORIA DE LA ORGANIZACION SOCIAL Y EDUCACION" de la carrera de / Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2°.- La Universidad se hará cargo de los viáticos y gastos de traslado que ocasione el Dr. Barbieri, acorde a lo estipulado en el Decreto n° 1453/77.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
<i>Ordi</i>

Gustavo E. Wierna
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Hugo Roberto Ibarra
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR